



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/49/2015
Solicitud: UIP/SIP/43/2015
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de junio de 2015

C [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha doce de junio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

"RESULTADOS ELECTORALES LOCALES DE REYNOSA DEL AÑO 2002 A AL FECHA, CARTOGRAFIA ACTUAL Y SECCIONAL DE REYNOSA."(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a de 12 junio de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública en parte** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que **se considerará información pública:**

"el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Por lo expuesto, por cuanto hace a los resultado locales de Reynosa del año 2002 a la fecha actual, le informo, que dichos datos se encuentran en la página web del Instituto Electoral es su apartado de estadísticas; así mismo le informo que puede consultar dicha información en la página del Instituto Electoral de Tamaulipas, para lo cual se anexa la siguiente liga: <http://ietam.org.mx/portal/Estadistica.aspx>; ahora bien por cuanto hace a la cartografía actual y seccional de Reynosa le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos, por lo cual nos encontramos impedidos legal y material mente para entregar tal información, ello en término del artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales ello es



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

competencia del Instituto Nacional Electoral, siendo este órgano, quien le puede proporcionar la información que solicita, para lo cual se anexa la liga donde puede realizar su consultar o en su caso solicitar dicha información: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones%20de%20Transparencia/)

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2015